

OSCE



CENTRO DE CONCILIACIÓN
DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

EXP N° 114 -2012

16

ACTA DE CONCILIACION N° 20-2013

En la ciudad de Huánuco a los cuatro días del mes de Febrero del año 2013 siendo las once horas del día indicado ante mi HERACLIO DAVID TAPIA MINAYA identificado con DNI N° 06070233 en mi calidad de conciliador extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia mediante acreditación N° 8788 y especializado mediante acreditación N° 686 presento su solicitud de Conciliación el CONSORCIO E& S representado por su representante legal señor FERNANDO HUSSERL ESPINOZA SOTO identificado con DNI N° 40794775 domiciliado en Jirón Independencia N° 1239- Huánuco conforme al poder que se otorga por Contrato de Consorcio de fecha 16 de Diciembre del año 2011, y de la otra parte la Municipalidad Distrital de Vicco- Pasco quien se encuentra representado por el Ingeniero GERMAN SEGUNDO SANCHEZ MERINO en su calidad de Jefe de Desarrollo Territorial de la Comuna Distrital, identificado con DNI N° 18070955 domiciliado para estos efectos en la dirección signada como local de la Municipalidad Distrital de Vicco -Pasco, de fecha 31 de Enero del año 2013, quien se encuentra acompañado del abogado JULIO CESAR RUPAY MALPARTIDA, la que se adjunta al expediente, con el objeto de que se les asista en la solución del conflicto generado del Contrato de Ejecución de Obra, Construcción de Relleno Sanitario de la Localidad de Vicco , conforme a la solicitud presentada

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas .Así mismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

[Handwritten signature]
HERACLIO D. TAPIA MINAYA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. N° 6702 - E&S N° 686

Centro de Conciliación de la
Cámara de Comercio e Industrias
HUANUCO
[Handwritten signature]
Abog. Elva Ruiz Parades
ABOGADA
CENTRO DE CONCILIACION
Reg. CAHP 1207

“Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz”

JR. GENERAL PRADO N° 873 - TEL. (062) 513532 - CEL.: 951665353 RPM: # 665353
E-MAIL: concyarb@camarahuanuco.pe. Pag. www.camarahuanuco.pe



CENTRO DE CONCILIACIÓN
DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



CAMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD.

1.-se adjunta copia de la solicitud de conciliación

DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS

1.-Que la Municipalidad Distrital de Vicco Pasco, de inicio a la ejecución de la Obra Construcción del Relleno Sanitario del Distrito de Vicco Pasco

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL.

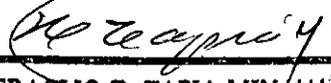
Considerando los hechos y las propuestas señaladas por las partes se conviene en celebrar un acuerdo en los siguientes términos:

Ambas partes a fin de resolver la controversia respecto del Contrato de Ejecución de Obra Nro. 007-2011-MDV. CONSTRUCCION DEL RELLENO SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE VICCO, Resuelven que el día MIÉRCOLES 20 de Marzo del año 2013, ambas partes suscribirán una ADDENDA al referido contrato que permita dar inicio a la Obra conforme al ordenado en el principal, renunciando el contratista voluntariamente a cualquier pago adicional correspondiente a mayores gastos generales por este hecho.

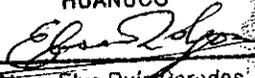
El incumplimiento de la presente Acta, deberá ser puesta en conocimiento del Centro de Conciliación

VERIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

En este acto la Dra. ELVA RUIZ PAREDES abogada de este Centro de Conciliación con registro N° CAH N° 1207, procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070 concordado con el artículo N° 688° Texto Único Ordenado del


HERACLIO D. TAPIA MINAYA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. N° 5700 - FAM. N° 000


Centro de Conciliación de la
Cámara de Comercio e Industrias
HUÁNUCO


Abog. Elva Ruiz Paredes
ABOGADA
CENTRO DE CONCILIACION

"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"

JR. GENERAL PRADO N° 873 - TEL. (062) 513532 - CEL.: 951665353 RPM: # 665353
E-MAIL: concyarb@camarahuanuco.pe. Pag. www.camarahuanuco.pe



CENTRO DE CONCILIACIÓN
DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



CÁMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, El Acta de este Acuerdo constituye **TITULO EJECUTIVO**.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las doce horas con treinta minutos Del día cuatro de febrero del año 2013 en señal de la cual firman la presente Acta N° 20-2013, la misma que consta de 03 páginas.

FERNANDO HUSSERL ESPINOZA SOTO

DNI N° 40794775

Rep. Consorcio E& S

Solicitante

GERMAN SEGUNDO SANCHEZ MERINO

DNI N° 18070955

REP. MUNI DE VICCO

INVITADO

HERACIO D. TAPIA MINAYA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
RES. N° 8788 i. E. HUAN. N° 666

JULIO CESAR RUPAY MALPARTIDA
CAP Nro 051

Acomp. INVITADO

Centro de Conciliación de la
Cámara de Comercio e Industrias
HUÁNUCO

Abeg. Etva Ruiz Paredes
ABGGADA
CENTRO DE CONCILIACION
Reg. CAHP 1207

"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"

JR. GENERAL PRADO N° 873 - TEL. (062) 513532 - CEL.: 951665353 RPM: # 665353
E-MAIL: concyarb@camarahuanuco.pe. Pag. www.camarahuanuco.pe